



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version


5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 82

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  .  -   No.Compromiso 6020,25920

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA  Radicado: 2-2022-016970

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Bogotá D.C., 25 de abril de 2022 15:26

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES  ADIC  .00 COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
--------	-------	---------	--------

VALOR PAGADO:  VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:  % EJECUCIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto
Adicion No. 1	02/12/2020			Objeto: OTROSÍ NO 1 ¿ MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE \$64.682.360 Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- ¿VALOR DEL CONTRATO¿
Adicion No. 2	25/03/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO. 7.015-2019, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE MODIFICA EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿
Adicion No. 3	08/07/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 3, MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO NO. 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2021 DEL RUBRO DE ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO¿ Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ MODIFICADA MEDIANTE OTROSÍ NO. 1, Y SE DISPONE LA LIBERACIÓN DE DICHOS RECURSOS

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-500368	PERIODO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A CREDITO - MARZO 2022	813,760.00	0 %	.00		813,760.00
		TOTALES		813,760.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="8"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 22 dias del mes de Abril del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
 Fecha: 2022.04.25 10:41:48 -05'00'

NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
 CARGO: COORDINADOR  
 CEDULA: 79882982

Firmado digitalmente por:CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
Coordinador del Grupo de Gestión de Información.



PSKR TwWz fxJa uVf4 8sOY LqF iAg=

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9  
Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogota  
D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una  
Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial  
y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los  
Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes  
Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos  
Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008).  
Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA -  
Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764027103100 Fecha: 2022-03-28  
Numeración autorizada: 01-500001 hasta 01-520000

**FACTURA ELECTRONICA  
DE VENTA No.**

**01-500368**

<b>Señores:</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	<b>NIT:</b> 899999090
<b>Dirección:</b> Cra. 8 No 6 C - 38	<b>Fecha:</b> 18/04/2022
<b>Detalle Cliente:</b> Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	<b>Fecha Vencimiento:</b> 18/05/2022
<b>Servicio - Contrato:</b> 7.015 de 2019 <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Sucursal:</b> 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
23.00	Correo Certificado Nacional	190.900,00	0,00		190.900,00
3.00	Postexpress	23.400,00	0,00		23.400,00
291.00	Correo Electrónico Certificado	343.042,44	0,00		343.042,44
291.00	Correo Electrónico Certificado y/o SMS Certificado	256.417,56	0,00		256.417,56

**IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES**

**Concepto:** #S13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#\$CORRESPONDENCIA MES DE MARZO-2022

	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL		813.760,00
DESCUENTO		0,00
ANTICIPO		0,00
IVA	0.00	0,00
TOTAL		813.760,00

**VALOR EN LETRAS:** OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:  
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 5d037d3730681139076491bc692e7fb6b96fdb49e9c71743a7a810ffec5a831c5e5e74b03ebf122b6de59f8cb9ec27e3

**LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.**

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co) \*PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co). Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

Index - Clingia Factura Electrónica

minhaciendafactura.com/ReceptionDocumentsApproval

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA -

### Editar Detalle Documento

Aprobaciones

Aprobaciones realizadas al documento


✓ Aprobado - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA - 19/04/2022 09:47:08

Anterior Cancelar

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	90002911	Factura	0500291	19/4/2022, 10:24:25	10430040
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	90002911	Factura	0500291	19/4/2022, 9:57:52	95470006
3	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	90002911	Factura	0500291	19/4/2022, 9:44:36	807162
4	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	90002113	Factura	904803	19/4/2022, 9:39:17	12942000
5	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	90002113	Factura	904803	19/4/2022, 9:36:52	6275300
6	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	90002113	Factura	904804	19/4/2022, 10:27:58	38629600

Escribe aquí para buscar

ESP 9:50 a. m. 19/04/2022

 <b>El emprendimiento es de todos</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1 Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3

### CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato.....	1
2. Objeto del Contrato.....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019  
Nombre del Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Periodo informe: 26 de febrero de 2022 al 25 de marzo de 2022  
Supervisor: Carlos Andrés Gil Santamaría  
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios Postales:** Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Postexpress, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

#### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

**Avance:** En el mes de marzo se enviaron 26 comunicaciones a nivel nacional con 4 devoluciones.

2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de estos.

**Avance:** Para el mes de marzo el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

**Avance:** En el mes de marzo se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.



### Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.

**Avance:** Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).

5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.

**Avance:** Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.

6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.

**Avance:** El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional.

7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.

**Avance:** Durante el mes de marzo no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.

**Avance:** La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de esta. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento

**Avance:** La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo

- a) Número de identificación del envío.
- b) Fecha y hora de admisión
- c) Peso del envío.
- d) Valor del servicio.
- e) Nombre y dirección completa de remitente y destinatario
- f) Fecha y hora de entrega


**Avance:** La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos

**Avance:** La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.

**Avance:** Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de marzo.

 El emprendimiento es de todos Mercadería	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3

<p>13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.</p> <p><b>Avance:</b> La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.</p>
<p>14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.</p> <p><b>Avance:</b> La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.</p>
<p>15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.</p> <p><b>Avance:</b> La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.</p>
<p>16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:</p> <p><b>Avance:</b> Durante el mes de marzo se realizó el envío de 23 comunicaciones por correo certificado con 3 devoluciones.</p>
<p>17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo.</p> <p><b>Avance:</b> Durante el mes de marzo se realizaron el envío de 3 comunicaciones oficiales por este medio.</p>
<p>18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.</p> <p><b>Avance:</b> En el mes de marzo se realizaron 486 envíos por Correo Electrónico Certificado.</p>
<p>19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción.</p> <p><b>Avance:</b> Durante el mes de marzo se realizó el envío de una (1) comunicación.</p>
<p>20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción</p> <p><b>Avance:</b> Durante el mes de marzo no se realizaron envíos a través de este servicio.</p>

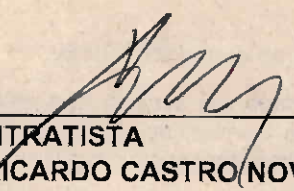


**Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato**

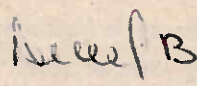
Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3

**Productos del contrato**

**Avance:** No aplica

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA CONTRATISTA**  
**WILLIAM RICARDO CASTRO NOVA**  
**ASESOR EXPERTO NIVEL 3 – GERENCIA DE PROYECTOS**

VoBo Alexandra Lopez – Ejecutiva de Cuenta

 B

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SUPERVISOR CARLOS ANDRÉS GIL SANTAMARÍA COORDINADOR**  
**GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DE RELACION CON EL CIUDADANO**

## 1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Número de Radicado  
1-2022-030238

Fecha de Radicado  
21/04/2022 15:27

Fecha de Presentación  
21/04/2022 15:27

### Interesado - Facturas Electrónicas

° Tipo Documento : **NIT** ° Identificación del Contratista : **900062917**

° Nombre del Contratista : **SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4 - 72** ° Dirección del Contratista : **Dg 25g No 95 A 55**

° Correo Electrónico donde desea recibir la respuesta : **victor.castro@4-72.com.co**

° Digite su correo nuevamente : **victor.castro@4-72.com.co**

### RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

° ¿Está corrigiendo una factura ya radicada anteriormente? : **NO**

° Nro. Contrato : **7.015 DE 2019** ° Nro. Factura : **01-500368** ° Fecha Factura : **18/04/2022**

° Concepto de la factura : **CORRESPONDENCIA**

Periodo del Servicio:

° Año : **2022** ° Mes : **03**

° Nombre del Supervisor en el Ministerio de Hacienda : **CARLOS ANDRE GIL SANTAMARIA**

Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva del Contratista

### Expone / Solicita

### Observaciones

Presentación electrónica del Trámite 1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

### Asunto

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4 - 72 - Nro. contrato: 7.015 DE 2019 - Concepto factura: CORRESPONDENCIA - Supervisor: CARLOS ANDRE GIL SANTAMARIA

### Casos seleccionados

## º A) DOCUMENTOS AL PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA:

Es obligatorio presentar la Representación Gráfica de la Factura Electrónica, los demás documentos son opcionales.

### Documentos requeridos adjuntados

- º **1. Representación gráfica de la factura electrónica (Archivo en PDF):** Documento adjuntado 01500368.pdf  
Identificador: H23h7dlsp7XeLW9mDExK6YesT1g=
- º **3. Reporte Olimpia Factura Electrónica (Archivo en PDF):** Documento adjuntado Doc1-FV-01-500368.pdf  
Identificador: J2RBfefmVAfMdVNYoZkdqW1z+eE=
- º **2. Factura Electrónica en formato de generación (Archivo en XML en estándar DIAN):** Documento adjuntado 01500368.xml  
Identificador: /v7vMpKDLXad/U/9dVQ9i2/BiGA=
- º **4. Certificación del pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Archivo PDF):** Documento adjuntado CER-1114-22-Certificado aportes parafiscales (6 meses) SPN4-72.pdf  
Identificador: YO89TH9IMiqfU2UJ9MfQU4I+5IM=
- º **5. Informe de ejecución o acta de entrega (Archivo en PDF):** Documento adjuntado Informe Servicios Postales-correspondencia-marzo-2022.pdf  
Identificador: BnFYK77LuAzOhAPYoljuNOFPWnl=

### Documentos adicionales

- º **MIN-HACIENDA-MARZO.pdf:** Documento adjuntado  
Identificador: HzbkYTAqOE02mBTTIKl+gz/Cz7Y=

### Avisos legales

#### Datos Personales

(\*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link : [www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC\\_CLUSTER-104160](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) -  
atencioncliente@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071

Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:

899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. No se atiende los días de fiesta y feriados.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Entregando lo mejor de  
los colombianos

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
RELACION SERVICIOS MARZO -2022

ORDEN	FECHA	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
15072020	25/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 16.800
15065734	23/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 14.200
15042509	12/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	4	\$ 33.600
15035474	10/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 17.100
15032099	9/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 16.800
15028838	8/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	4	\$ 33.600
15024615	5/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$ 8.400
15021114	4/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 16.800
15017685	3/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$ 8.400
15011101	1/03/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	2	\$ 16.800
15006998	26/02/2022	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$ 8.400
15028896	8/03/2022	POSTEXPRESS	1	\$ 7.800
15021125	4/03/2022	POSTEXPRESS	2	\$ 15.600
<b>TOTAL CORREO</b>			<b>26</b>	<b>\$ 214.300</b>
<b>E-MAIL</b>				<b>\$ 599.460</b>
<b>TOTAL FACTURA MARZO -2022</b>				<b>\$ 813.760</b>

Elaboro: Victor Castro  
Asistente de Procesos Nivel III  
Jefatura Nacional de Facturacion y Cartera

		<b>CONTRATOS EXTERNOS</b>		
--	--	---------------------------	--	--



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**

**CON NIT. 900.062.917-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros decontabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, ha cumplido en forma adecuada durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, teniendo presente lo contemplado en el decreto 491 del pasado 28 de marzo de 2020, certifico que se realizó el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran

vinculados al inicio de la emergencia sanitaria.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año 2022. A quien interese.



**LUCY YADIRA CASTRO RODRIGUEZ**

**Revisor Fiscal TP – 141079 – T**

**Por delegación de Kreston RM S.A.**

**Bogotá D.C. 08 de abril de 2022.**

**CER – 1114 - 22**

**Consultores, Auditores, Asesores**

**Kreston Colombia**

**Miembro de Kreston International Ltd.**

*CC Archivo  
Anexo lo enunciado*